



BANDO

DON ELIAS LOPEZ SANCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO

HACE SABER a los usuarios y titulares de locales públicos (bares, cafeterías, discotecas, etc), que previa solicitud de esta Alcaldía acogido a la Orden de 16 de Septiembre de 1.996, se ha Autorizado por la Sección de Espectáculos públicos de la Junta de Extremadura, la ampliación del horario de cierre de dichos establecimientos durante la Feria de Agosto.

Por tanto, durante los días **3 AL 19 DE AGOSTO**, ambos inclusive, los locales que se relacionan podrán cerrar, como máximo, hasta la hora que se hace constar en el siguiente cuadro, según el grupo.

Grupo	Tipo de Local	Horario de Cierre
Todos los grupos, a excepcion del E	Cines, Tabernas, Cafés, bares, cafeterías, restaurantes y Bares especiales	6,00
E	Discotecas, Cafés-concierto.....etc	7,30

EL ALCALDE.- Elías López Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

(Identidad de firma/s, fecha y código/s de verificación
en los márgenes del presente documento)